

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS PARA CARGOS DE MÉDICOS RESIDENTES R1 2021

IMPORTANTE:

- LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN EN LA PÁG WWW.CONCURSOS.UDELAR.EDU.UY
- CADA RESIDENCIA SE CORRESPONDE CON UN LLAMADO QUE TIENE UN **CÓDIGO Y UN NRO. DE EXPEDIENTE** QUE LO IDENTIFICA. SOLO SE PUEDEN INSCRIBIR A UNA RESIDENCIA, POR LO CUAL LEA CON ATENCIÓN ESTE DOCUMENTO Y BUSQUE EL LLAMADO A LA RESIDENCIA QUE LE INTERERESA POR EL CÓDIGO O EL NRO DE EXPEDIENTE.
- LA INFORMACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WWW.FMED.EDU.UY Y LAS NOTIFICACIONES SE HARÁN POR LA PÁGINA WWW.CONCURSOS.UDELAR.EDU.UY
- LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN SON LOS QUE FIGURAN EN EL REPARTIDO (Hoja 7 y 8)
- **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS, LAS CONSULTAS RE RECEPCIONARÁN POR MAIL: residencias@fmed.edu.uy**
- QUIENES FINALIZAN EL INTERNADO ROTATORIO EL 31/10/2021 NO ESTÁN HABILITADOS A INSCRIBIRSE
- TODAS LAS INSCRIPCIONES SON CONDICIONALES, SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN Y SE NOTIFICARÁ A LOS NO HABILITADOS.

Por resolución N° 163 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 08.09.2021, Exp. N° 071700-501629-21, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

◆ 4 cargos ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA Código RADMSALUD Exp. 071120-502667-21

Discriminación de los cargos:

***ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo FNR (Fondo Nacional de Recursos)

***EPIDEMIOLOGÍA**

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

◆ 2 cargos ANATOMÍA PATOLÓGICA Código RANATPATOL Exp. 071120-502472-21

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, INCA, CHPR)

◆ 12 cargos ANESTESIOLOGÍA Código RANESTESIA EXP 071120-502149-21

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, 3Maciel, 3Pasteur, 1 Paysandú)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo SFFAA – HOSPITAL MILITAR

◆ 2 cargos ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR Código RANGCIRVAS

EXP 071120-502157-21

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ 13 cargos CARDIOLOGÍA Código RCARDIO EXP 071120-502165-21

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE SALTO
- 1 cargo COMEPA
- 2 cargos CASA DE GALICIA
- 1 cargo MUCAM(MEDICA URUGUAYA)

❖ 1 cargo CIRUGÍA CARDÍACA Código RCIRCARD EXP 071120-502499-21

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 13 cargos CIRUGÍA GENERAL Código RCIRGRAL EXP 071120-502173-21

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(3 MACIEL, 3 PASTEUR, 1 PAYSANDÚ, 1 SALTO)
- 2 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo CÍRCULO CATÓLICO

❖ 1 cargo CIRUGÍA PEDIÁTRICA Código RCIRPED EXP 071120-502480-21

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 4 cargos CIRUGÍA PLÁSTICA Código RCIRPLAST EXP 071120-502181-21

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, Pasteur)

❖ 2 cargos CIRUGÍA TÓRAX Código RCIRTORAX EXP 071120-502202-21

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ 5 cargos DERMATOLOGÍA Código RDERMAT EXP 071120-502210-21

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, CHPR, LAS PIEDRAS)
- 1 cargo CAAMEPA
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR

❖ **1 cargo ENDOCRINOLOGÍA Código RENDOCRI EXP 071120-502229-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **1 cargo ENFERMEDADES INFECCIOSAS Código RENFINFECT
Exp 071120-502675-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, PASTEUR)

❖ **3 cargos GASTROENTEROLOGÍA Código RGASTRO
EXP 071120-502237-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **2 cargos GERIATRÍA Código RGERIATRIA EXP 071120-502501-21**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, PIÑEYRO)

❖ **25 cargos GINECOTOCOLOGÍA Código RGINECOT
EXP 071120-502245-21**

Discriminación de los cargos:

- 15 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(10CHPR, 1 LAS PIEDRAS, 1 MALDONADO, 1 PAYSANDÚ, 1 RIVERA, 1 SALTO)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo CASMER
- 1 cargo COMEPA
- 1 cargo COMERO
- 1 cargo COMECA

❖ **4 cargos HEMATOLOGÍA Código RHEMATOL EXP 071120-502253-21**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL)
- 1 cargo SMI (Servicio Médico Integral)

❖ **11 cargos IMAGENOLOGÍA Código RIMAGEN EXP 071120-502261-21**

Discriminación de los cargos:

- 7 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(2 MACIEL, 2 PASTEUR, CHPR, ESPAÑOL, TACUAREMBO)
- 3 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

❖ **4 cargos LABORATORIO CLÍNICO Código RLABCLIN
EXP 071120-502288-21**

Discriminación de los cargos:

- 4 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **16 cargos MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA Código RMFyC
EXP 071120-502528-21**

Discriminación de los cargos:

- 10 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
- 3 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)

❖ **23 cargos MEDICINA INTENSIVA Código RMINTENSIV
EXP 071120-502296-21**

Discriminación de los cargos:

- 11 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(3 ESPAÑOL, 3 MACIEL, 2 MALDONADO, 2 PASTEUR, 1 PAYSANDÚ)
- 1 cargo S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 2 cargos HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo SMI
- 2 cargos CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA
- 1 cargo CÍRCULO CATÓLICO
- 1 cargo COMERO

❖ **26 cargos MEDICINA INTERNA Código RMINTERNA
EXP 071120-502309-21**

Discriminación de los cargos:

- 14 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(6 MACIEL, 6 PASTEUR, 1 MALDONADO, 1 PAYSANDÚ)
- 6 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL
- 1 cargo CAAMEPA
- 1 cargo COSEM
- 1 cargo COMEPA
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo MUCAM(MÉDICA URUGUAYA)

❖ **1 cargo MEDICINA NUCLEAR Código RMNUCLEAR
EXP 071120-502317-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **1 cargo MEDICINA TRANSFUSIONAL Código RMEDTRANSF
EXP 071120-502544-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ **1 cargo MICROBIOLOGÍA Código RMICROBIOL EXP 071120-502552-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo INSTITUTO DE HIGIENE

❖ **7cargos NEFROLOGÍA Código RNEFRO EXP 071120-502325-21**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, Maciel, Pasteur)
- 1 cargo COSEM
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CASA DE GALICIA

❖ **8 cargos NEONATOLOGÍA Código RNEONAT EXP 071120-502333-21**

Discriminación de los cargos:

- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, CHPR)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **1 cargo NEUMOLOGÍA Código RNEUMOLOG EXP 071120-502560-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL)

❖ **1 cargo NEUROCIROLOGÍA Código RNEUROCIR EXP 071120-502341-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **4 cargos NEUROLOGÍA Código RNEUROLOG EXO 071120-502368-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL, PASTEUR)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **6 cargos OFTALMOLOGIA Código ROFTALMO EXP 071120-502376-21**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 4 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, SAINT BOIS-H.DE OJOS)

❖ **6 cargos ONCOLOGÍA MÉDICA Código RONCOMED
EXP 071120-502384-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, 2 INCA, MERCEDES)
- 1 cargo COMERI
- 1 cargo SMI

❖ **1 cargo ONCOLOGÍA RADIOTERAPIA Código RONCORAD
EXP 071120-502579-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, INCA)

❖ **6 cargos OTORRINOLARINGOLOGÍA Código ROTORRINO
EXP 071120-502392-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, CHPR, PASTEUR, MACIEL)

- 2 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR

❖ **40 cargos PEDIATRÍA Código RPEDIATRIA EXP 071120-502405-21**

Discriminación de los cargos:

- 24 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(18 CHPR, 1 FLORIDA, LAS PIEDRAS, PAYSANDÚ, SALTO, MALDONADO, TACUAREMBO)
- 1 cargo SANATORIO AMERICANO
- 1 cargo LA ASISTENCIAL - MALDONADO
- 4 cargos IMM (Intendencia Municipal de Montevideo)
- 3 cargos S.FF.AA. - HOSPITAL MILITAR
- 1 cargo COMEPA
- 2 cargos SMI (Servicio Médico Integral)
- 1 cargo CAAMEPA
- 1 cargo COSEM
- 2 cargos MUCAM (MÉDICA URUGUAYA)

❖ **10 cargos PSIQUIATRÍA Código RPSIQUIAT EXP 071120-502413-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 8 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(2 MACIEL, 3 PASTEUR, 3 VILARDEBÓ)
- 1 cargo HOSPITAL POLICIAL

❖ **3 cargos PSIQUIATRÍA INFANTIL Código RPSIQINF EXP 071120-502587-21**

Discriminación de los cargos:

- 3 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)
(2 CHPR, 1 PAYSANDÚ o SALTO)

❖ **3 cargos REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA – FISIATRÍA Código RREHAB EXP 071120-502595-21**

Discriminación de los cargos:

- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, INRU, PASTEUR)
- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)

❖ **1 cargo REUMATOLOGÍA Código RREUMAT EXP 071120-502608-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, INRU)

❖ **1 cargo SALUD OCUPACIONAL Código RSALOCUP EXP 071120-502616-21**

Discriminación de los cargos:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado)

❖ **1 cargo TOXICOLOGÍA Código RTOXICOL EXP 071120-502624-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, CHPR)

❖ **11 cargos TRAUMATOLOGÍA Código RTRAUMA EXP 071120-502421-21**

Discriminación de los cargos:

- 6 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, 2 CHPR, 2 INOT)
- 2 cargos FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 1 cargo CASMU (Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay)
- 1 cargo CAMEDUR
- 1 cargo COMEPA

➤ **3 cargos UROLOGÍA Código RUROLOGIA EXP 071120-502448-21**

Discriminación del cargo:

- 1 cargo FM. HC. (Facultad de Medicina – Hospital de Clínicas)
- 2 cargos ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado, MACIEL, PASTEUR)

Las especialidades MEDICINA INTERNA y NEFROLOGÍA tendrán un único tribunal y realizarán las mismas pruebas basadas en el temario aprobado para Orientación Médica el 12/07/2017.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las 00.00 horas del día: **13 de setiembre de 2021**
Hasta las 23:59 horas del día: **11 de OCTUBRE de 2021**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA PAG. <https://www.concursos.udelar.edu.uy> .- LUEGO DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO (su dirección de mail) Y UNA CLAVE* PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

*** Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse. Quienes se inscriban del 08 al 11 de octubre recuerden que son días inhábiles, revisaremos esas pre-inscripciones a partir del 12/10/21.**

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción (luego de haber recibido la clave), los interesados deberán subir en la pestaña “Adjuntar Archivos a un Llamado” de la página de Concursos Udelar los formularios que se detallan a continuación poniéndoles el nombre que corresponde a cada uno:

1. Formulario de Inscripción a Residencia (Sólo se recibirá completado a computadora, firmado y enviado como pdf.)
2. Cédula de Identidad (De ambos lados en formato pdf)
3. Credencial Cívica o de Partida de Nacimiento (en formato pdf)
4. Título de Médico y escolaridad
 - A) Egresados Facultad de Medicina Udelar (egresos anteriores al 2021) Subir el título escaneado de ambos lados y asegúrese que vea el sello del M.S.P. y la escolaridad verificable por terceros con promedio (en formato pdf)
 - B) Egresados Facultad de Medicina Udelar (egresos del 31/07/2021) Escolaridad verificable por terceros descargada de SGAE en la que figure que : “Carrera Finalizada”, tenga la fecha de egreso, registro de título y promedio (en formato pdf)
 - C) Egresados de Universidades Extranjeras es indispensable subir escaneado el título de origen, el de reválida y certificado de escolaridad; para el caso de los documentos extranjeros debe incluir los anexos con la legalización ya sea por APOSTILLA o con los sellos del Consulado Uruguayo y M.RR.EE. de Uruguay. (en formato pdf)
 - D) Egresados de Universidad Privada de Uruguay (CLAEH): Subir el título escaneado de ambos lados y asegúrese que vea el sello del M.S.P. y la escolaridad con fecha de egreso de la carrera y con promedio. (en formato pdf)

5. En el caso de ser Ciudadano Legal traer Carta de Ciudadanía otorgada con anterioridad a tres años como mínimo. (en formato pdf) Ver condiciones

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora y adjuntos como pdf**. Si no cuenta con scanner, puede sacar foto con el celular y convertir el archivo a pdf.

CONDICIONES:

- ✓ **Ser ciudadano natural o legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 de la Constitución de la República.**
“**Artículo 75** Tienen derecho a la ciudadanía legal: A) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, con familia constituida en la República, que poseyendo algún capital en giro o propiedad en el país, o profesando alguna ciencia, arte o industria, tengan tres años de residencia habitual en la República. B) Los hombres y las mujeres extranjeros de buena conducta, sin familia constituida en la República, que tengan alguna de las cualidades del inciso anterior y cinco años de residencia habitual en el país. C) Los hombres y las mujeres extranjeros que obtengan gracia especial de la Asamblea General por servicios notables o méritos relevantes. La prueba de la residencia deberá fundarse indispensablemente en instrumento público o privado de fecha comprobada. **Los derechos inherentes a la ciudadanía legal no podrán ser ejercidos por los extranjeros comprendidos en los incisos A) y B) hasta tres años después del otorgamiento de la respectiva carta.** La existencia de cualesquiera de las causales de suspensión a que se refiere el artículo 80, obstará al otorgamiento de la carta de ciudadanía.”
- ✓ Poseer Título de Doctor en Medicina expedido por la Facultad de Medicina o CLAEH e **inscripto en el M.S.P.** (En caso de que dicho título estuviera en trámite, deberán presentar Certificado de escolaridad que indique que el título está en trámite y que el estudiante es egresado).
- ✓ **Aquellos egresados que pretendan aspirar a cargos de residentes y cuyo título habilitante haya sido obtenido en el extranjero, deberán previamente revalidar el título respectivo de acuerdo a normas de reválida de la UDELAR.** Si se trata de ciudadanos uruguayos, cumpliendo dicho requisito ya quedan en condiciones de aspirar a la residencia. Si se trata de ciudadanos legales, además del requisito anterior, no podrán aspirar a la residencia hasta pasados 3 años de obtenida la carta de ciudadanía. El no cumplimiento de este requisito los inhabilita para la aspiración a la residencia, pero no les impide aplicar a la formación de un posgrado en función de lo establecido en el Cap. IV, Art. 10 del Reglamento de la Escuela de Graduados, que se menciona en los antecedentes.
- ✓ Según lo establecido por la Ley respectiva, es incompatible el desempeño de la Residencia con cualquier otra actividad que a juicio del Consejo Administrador Honorario del Sistema Nacional de Residencias Médicas, interfiera con la misma.

DE LA ELECCIÓN DE PLAZAS

Los aspirantes que aprueben el concurso podrán no hacer elección de cargo, pudiendo volver a concursar al año siguiente de acuerdo a lo establecido por la Ley de Residencias Médicas.

FECHAS DE LAS PRUEBAS:

- **PRIMERA PRUEBA: 4 y 5 DE NOVIEMBRE DE 2021**
- **SEGUNDA PRUEBA: 2 y 3 DE DICIEMBRE DE 2021**

IMPORTANTE:

- ✓ Las pruebas se realizarán en cuatro turnos (dos turnos por día) en el edificio ubicado en la calle JOSÉ L. TERRA esq. ISIDORO DE MARÍA (ex. Alpargatas)
- ✓ Deberán presentarse a la hora indicada para la especialidad con cédula de identidad en mano.
- ✓ Se permitirá exclusivamente el uso de una tabla tamaño oficio como apoyo para escribir.
- ✓ Al momento de ingresar deberá asegurarse de que su celular se encuentre apagado.

PROPUESTAS DE TRIBUNALES:

El día **14/10/2021** los aspirantes a cargos de Residentes podrán asistir a las salas zoom creadas a tal efecto en el horario correspondiente a cada especialidad, a efectos de proponer un miembro titular para integrar el Tribunal. **Esta instancia no es de asistencia obligatoria.**

El ID y la clave para acceder a la sala ZOOM, se publicará el día 14/10/2021 a las 8:30 hs. En el siguiente link: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/residencias-m%C3%A9dicas>

ESPECIALIDAD	HORA	ESPECIALIDAD	HORA
Administración de Servicios de Salud	08:45	Medicina Nuclear	12:40
Anatomía Patológica	09:00	Medicina Transfusional	12:50
Anestesiología	09:10	Microbiología	13:00
Angiología y Cirugía Vasculat	09:20	Nefrología	13:10
Cardiología	09:30	Neonatología	13:20
Cirugía Cardíaca	09:40	Neumología	13:30
Cirugía General	09:50	Neurocirugía	13:40
Cirugía Pediátrica	10:00	Neurología	13:50
Cirugía Plástica	10:10	Oftalmología	14:00
Cirugía Tórax	10:20	Oncología Médica	14:10
Dermatología	10:30	Oncología Radioterapia	14:20
Endocrinología	10:40	Otorrinolaringología	14:30
Enfermedades infecciosas	10:50	Pediatría	14:40
Gastroenterología	11:00	Psiquiatría	14:50
Geriatría	11:10	Psiquiatría Infantil	15:00
Ginecotocología	11:20	Rehabilitación y Medicina Física	15:10
Hematología	11:30	Reumatología	15:20
Imagenología	11:40	Salud Ocupacional	15:30
Laboratorio Clínico	11:50	Toxicología	15:40
Medicina Familiar y Comunitaria	12:00	Traumatología	15:50
Medicina Intensiva	12:10	Urología	16:00
Medicina Interna	12:20		

IMPORTANTE: Una vez homologadas las residencias, las personas designadas deberán pasar por la Escuela de Graduados.